
BOLETÍN INFORMATIVO*

REUBICACIÓN DE LA SEDE DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE BARBADOS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.200 de fecha 27 de agosto de 2025, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la resolución mediante la cual se autoriza la reubicación de la Sede de la Embajada de la República de Barbados en la República Bolivariana de Venezuela, a la Avenida Francisco de Miranda, Edificio Torre Provincial, Torre B, Piso 13, Oficina N° 131, Municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: <https://mega.nz/file/sIMUiKoK#mdTGbtGq9hKt8ilYC4dtlzxxsiFUGzH4WvRzcgFPpUiM>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

27 de agosto de 2025

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*